

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1640
25 de noviembre, 2009

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora, comunicada en la circular #1634 del 16 de noviembre, 2009.

CAFÉ SAN VITO, S.A. (Código #612)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo